



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite

Alta de inventario en los sistemas SICOP y SIDIA

Dependencia proponente

Instituto de Neurobiología

**Propuesta de
simplificación**

Que se considere todo en conjunto como un equipo de cómputo. Este requisito impacta en las autorizaciones de compra de equipo de cómputo que se reciben en los proyectos de CONAHCyT y PAPIIT, por el tipo de autorización. También está el caso de las compras que se consideran dación en pago.

Dependencia responsable

Dirección General de Patrimonio Universitario

Acción implementada

A partir del 17 de enero del 2022 al entrar en operación el Instituto de Neurobiología al "Sistema Institucional de Inventarios y Aseguramiento" (SIDIA), dejó de operar el "Sistema Integral de Control Patrimonial" (SICOP).
<https://siif.patronato.unam.mx/>

En conjunto con el Instituto de Neurobiología se realizaron las acciones correspondientes para el registro de los bienes capitalizables y vehículos permitiendo tener un mejor control de alta y baja de bienes muebles.

De manera general siempre se ha asignado un sólo número de inventario a los equipos de cómputo, debido a que se factura como un solo equipo, pegándole la etiqueta con número de inventario al componente principal en este caso el CPU.

Exclusivamente para los monitores que, por sus especificaciones o características técnicas, se les asigna un número de inventario patrimonial siempre y cuando se facture de manera desglosada y rebase las 100 UMAS.